

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

**Asociación
MOJO DE CAÑA**

y

**Ayuntamiento de La Villa de
Breña Baja**

**PROYECTO INTEGRACIÓN
SOCIAL,
ACOMPañAMIENTO,
ORIENTACIÓN Y
DINAMIZACIÓN JUVENIL
BREÑA BAJA 2026**



TITULO DEL PROYECTO: INTEGRACIÓN SOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN, DINAMIZACIÓN JUVENIL BREÑA BAJA 2026

ANEXOS:

Forman parte de este convenio los siguientes anexos:

ANEXO 1 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

REUNIDOS

Por un lado, **ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA** (en adelante, **MOJO DE CAÑA**), con domicilio fiscal en C/ Corrientes 11, piso 2, 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas y domicilio a efectos de notificación en C/Corrientes 11, piso 2 con CIF **G35673342**, y que figura inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias, según resolución de 2 de junio de 2001, y que actúa representada por su Presidenta, Elena Gil Arroyo con DNI ****1.053-*,

Por otro, **AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA** (en adelante, **AYUNTAMIENTO**), con domicilio social en Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - Santa Cruz de Tenerife, con CIF P3800900G, y que actúa representada por su alcalde Sr. D. BORJA PÉREZ SICILIA, con DNI ****4.099-*,

MANIFIESTAN

I.1. Que **MOJO DE CAÑA** es una asociación sin ánimo de lucro que actúa localmente con las comunidades, para mejorar la calidad de vida, la integración social, el empleo y la igualdad de oportunidades de los jóvenes, realizando actividades, proyectos y prestando servicios en materias de artes escénicas, prevención en riesgos de exclusión, ocio saludable, educación ambiental y animación sociocultural.



I.2. Que **MOJO DE CAÑA** ha optado por la juventud como población beneficiaria, pero siempre mediante el trabajo comunitario, y que son sus ámbitos prioritarios de intervención la educación y la prevención. Tiene también otros sectores complementarios (seguridad alimentaria y desarrollo económico) y **áreas** con orientación transversal (medio ambiente, género y derechos de la infancia).

- II. Que **EL AYUNTAMIENTO** tiene entre sus objetivos el fomento de la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas juveniles detectados en su territorio.

Que **MOJO DE CAÑA** en el marco de su acción social, ha formulado el **PROYECTO “INTEGRACIÓN SOCIAL, ACOPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL BREÑA BAJA 2026”** contempla, entre otras, la prestación del servicio de Prevención e inserción Social recogido en el **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales**, que señala como prestaciones básicas la prevención e inserción social y que se adecúa a los objetivos del **AYUNTAMIENTO**.

- III. Que ambas entidades, **MOJO DE CAÑA y EL AYUNTAMIENTO**, han decidido colaborar para mejorar las oportunidades y las condiciones de vida de los jóvenes de los barrios del municipio luchando contra las desigualdades sociales, la falta de oportunidades y alternativas sociales y/o culturales en su barrio; favoreciendo la educación y la formación en valores de igualdad de género, solidaridad, tolerancia y respeto al medio ambiente promocionando las capacidades individuales y grupales mediante el proyecto **“INTEGRACIÓN SOCIAL, ACOPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL BREÑA BAJA 2026”** (en adelante el **PROYECTO**), financiado por el **AYUNTAMIENTO**, y se comprometen a ejecutarlo según la coordinación establecida en el **Anexo 1**.

Ambas partes se reconocen las facultades representativas que manifiestan vigentes, así como la capacidad legal para la firma del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** (en adelante, el **CONVENIO**), y acuerdan llevar a cabo según las siguientes



CLÁUSULAS

1. Objeto

Este **CONVENIO** tiene por finalidad establecer mecanismos de coordinación, y colaboración interinstitucional entre **MOJO DE CAÑA Y EL AYUNTAMIENTO**, para que, de forma conjunta, contribuyan a la implementación y desarrollo del “**PROYECTO**”.

2. Duración del convenio

Este **CONVENIO** es para la ejecución del proyecto desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2026, y se ha presupuestado para 12 meses de intervención, cofinanciado con otras ayudas para una ejecución continua y anual con actividades especiales. Los meses de julio y agosto se destinará a la realización de actividades especiales, de ocio y tiempo libre por encontrarnos en periodo estival a demanda de los jóvenes.

Cualquier renovación de este **CONVENIO** debe ser fruto del mutuo acuerdo de las partes y manifestada por escrito, de forma expresa, mediante la elaboración y ratificación de un **nuevo convenio**, o de un documento **anexo de prórroga** de este **CONVENIO**, del que formará parte íntegra.

3. Presupuesto de la cooperación

EL AYUNTAMIENTO se compromete a financiar el **PROYECTO** con el importe total de 20.000,00 Euros (veinte mil euros), (en adelante, los **FONDOS**) que serán utilizados única y exclusivamente para la ejecución del **PROYECTO**, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Este importe será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta a nombre de ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA en la entidad bancaria LA CAIXA número **ES85 2100-5624-13-0200031522**, en concepto de “Realización del Proyecto Breña Baja es más joven La Colmena, Integración social, acompañamiento, orientación, dinamización para la juventud menores de 25 años”.

Estos pagos se entienden como pagos a cuenta amparados en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,



quedando sujetas al régimen de justificación, y en su caso, reintegro que se recogen en el presente Convenio y en la normativa de subvenciones.

4. Documentación a presentar

MOJO DE CAÑA se compromete a enviar al **AYUNTAMIENTO** los siguientes documentos:

- **Informe de ejecución bimensual.** De manera bimensual se entregará un informe de ejecución en forma de exposición narrativa que contenga: resumen ejecutivo, análisis del avance de las actividades y logros en función de los resultados esperados, problemas, soluciones aplicadas y fotografías de la parte del **PROYECTO** ejecutada.
- **Informe final.** Se entregará máximo un mes después de la finalización del Proyecto. Consiste en un informe narrativo formado por: resumen ejecutivo, análisis del avance de las actividades y logros en función de los resultados esperados, problemas, soluciones aplicadas y fotografías de la parte del **PROYECTO** ejecutada.
- **Declaración responsable.** La Asociación presentará declaración responsable de no incurrir en causa que impida la obtención de subvenciones públicas en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Otros compromisos de las partes

Con la firma de este **CONVENIO MOJO DE CAÑA** se compromete a:

RESPONSABILIDADES DE EJECUCIÓN TÉCNICA:

- a) Ejecutar el **PROYECTO**, garantizando la calidad y la consecución de los objetivos y resultados previstos.
- b) Realizar con la suficiente antelación, la solicitud de recursos necesarios para la realización del **PROYECTO**
- c) Informar al **AYUNTAMIENTO** de cualquier modificación del **PROYECTO**
- d) Facilitar la participación y las visitas al **PROYECTO** al personal del **AYUNTAMIENTO** y a otras personas que el **AYUNTAMIENTO** considere conveniente.



- e) Coordinarse con los técnicos y personal que el **AYUNTAMIENTO** determine, para la gestión y realización de las actividades planteadas en el **PROYECTO según el Anexo 1**.
- f) Justificar, en los términos recogidos en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y resto de normativa aplicable, la correcta aplicación de los fondos a la actividad subvencionada, **finalizando el plazo para su presentación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del convenio**.

Con la firma de este **CONVENIO EL AYUNTAMIENTO** se compromete a:

- a) Disponer de los recursos y medios determinados en el **ANEXO 1** al **CONVENIO**.
- b) Facilitar y proporcionar los elementos técnicos y recursos municipales que se precisen para la realización de las actividades del **PROYECTO**.

6. Modificaciones al convenio

Cualquier modificación de este **CONVENIO** durante su vigencia que tenga efecto sobre los objetivos o que suponga variación de compromisos, requieren la aprobación previa de **MOJO DE CAÑA Y EL AYUNTAMIENTO**, y se debe documentar mediante **ANEXO**, que será firmado por las Partes y que formará parte integrante de este **CONVENIO**.

7. Comunicación y publicidad

EL AYUNTAMIENTO se compromete a colaborar, facilitar y autorizar la publicación de toda la información derivada de la ejecución del **PROYECTO** ante colaboradores de **MOJO DE CAÑA**, así como ante los medios de comunicación. Toda la información difusa será consensuada previamente por ambas partes.

MOJO DE CAÑA establece que, en referencia al presente **CONVENIO**, toda comunicación que se efectúe delante de cualquier medio de comunicación, incluirá tanto el nombre y/o logotipo de **MOJO DE CAÑA** como el del **AYUNTAMIENTO** y entidades colaboradoras del Programa.

Las partes acuerdan que las coordinaciones, ejecución y cumplimiento de las obligaciones asumidas en este documento pueden ser materia de comunicación y coordinación (incluyendo los asesores legales, de negocios, contables, auditores u otros profesionales que sean



contratados), mediante la utilización del correo electrónico u otros medios de comunicación de los que quede constancia escrita. Por todo ello, las partes señalan el/los siguiente/s **COORDINADOR/ES DE LA EJECUCIÓN** de este **CONVENIO** y sus direcciones electrónicas, que pueden ser utilizadas para realizar las comunicaciones necesarias para la ejecución:

AYUNTAMIENTO

Coordinadora proyecto: Maria Paz De Luis García

Correo electrónico: educadora@bbaja.es

Teléfono: 922 435355. 659009671

MOJO DE CAÑA:

Coordinador Técnico: Elisabet Martín de la Cruz

Correo electrónico: elisabet.martin@mojodecana.org

Teléfono: 672 619 161- 922 429 122 - 928 98 30 34

Responsable entidad: Elena Gil Arroyo

Correo electrónico: admin@mojodecana.org

Teléfono: 626 817 044

8. Rescisión del convenio

MOJO DE CAÑA se reserva el derecho de concluir el **CONVENIO** con el único trámite de notificación escrita al responsable de **EL AYUNTAMIENTO** con la anticipación de quince días, en los siguientes casos:

- Si hay algún cambio en relación con la personalidad jurídica o la visión institucional del **AYUNTAMIENTO**.
- Por circunstancias adversas o razones de fuerza mayor, por las que ambas partes decidan de mutuo acuerdo dar por finalizado el **CONVENIO** sin haber logrado los resultados esperados.
- Por incumplimiento de obligaciones de alguna de las partes establecidas en el presente **CONVENIO**, en cuyo caso se pueden aplicar las sanciones dispuestas por la legislación española vigente.

9. Protección de Datos Personales

Ambas partes se comprometen al cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018 de Datos de Carácter Personal y garantía de Los Derechos Digitales. El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE



(Reglamento general de protección de datos) y demás normativa aplicable, y que los datos personales facilitados por cualquiera de las partes y derivados de la ejecución de este proyecto. Así como se comprometen a guardar el secreto profesional y confidencialidad en todo lo referente a este proyecto, no pudiendo facilitar información ni documentación de ninguna de las partes a terceros, salvo autorización expresa de ambas entidades, y no pudiendo hacer uso de los datos personales de los participantes del proyecto para otro objetivo que no esté contemplado en el proyecto.

Del mismo modo, informamos que se debe cumplimentar el correspondiente **contrato de encargo del tratamiento entre el responsable y el encargado del tratamiento de datos**. Será confeccionado en un documento a parte de este convenio (anexo).

Ambas partes deberán designar a un responsable y encargado del Tratamiento de datos según LOPD.

AYUNTAMIENTO:

Ayuntamiento de Breña Baja

Correo electrónico: bbaja.es Teléfono: 922 435955

MOJO DE CAÑA:

Encargada tratamiento de imágenes según LOPD: Elena Gil Arroyo

Correo electrónico: admin@mojodecana.org

Teléfono: 626 817 044

10. Otros acuerdos

Las partes acuerdan que su domicilio, a efectos de este **CONVENIO**, es aquel que han expresado en su parte introductoria. Cualquier cambio en el domicilio es efectivo cuando la otra parte es informada, mediante comunicación escrita dentro de los 7 días naturales después de producirse. Esta comunicación se considera efectiva sólo al día (hábil) siguiente a la recepción de la comunicación por parte de la otra Parte.

Las partes convienen que cualquier inicio de negociación directa o de procedimiento relacionado con alguna controversia o litigio sobre lo establecido en este **CONVENIO**, se notificará necesariamente en el domicilio de las partes indicado al inicio de este documento. Por tanto, no hay ninguna razón o factor que permita realizar una notificación o comunicación en un lugar diferente.

En lo no previsto expresamente, este **CONVENIO** se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 40/2015,



de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas vigentes de aplicación.

Las partes no pueden ceder su posición en el **CONVENIO**, ni tampoco los derechos u obligaciones que se derivan a favor o a cargo, sin el consentimiento escrito de la otra parte.

Ambas partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto de los datos de carácter personal a que tienen acceso en el cumplimiento de este **CONVENIO**.

Incorre en responsabilidad cualquiera de las partes que actúe de forma negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este **CONVENIO** y ocasione, con ello, un daño o perjuicio a la otra parte.

MOJO DE CAÑA no asume responsabilidad legal ni económica/financiera respecto a los hechos o acciones fuera de su control directo.

EL AYUNTAMIENTO no se responsabiliza de los daños, robos, pérdidas y / o cualquier otro perjuicio ocasionado al **PROYECTO**, a sus beneficiarios y/o ejecutores. Tampoco se responsabiliza de los conflictos de tipo laboral, ni tributario, que puedan suscitarse durante y después de la implementación del **PROYECTO**.

Las partes convienen que cualquier diferencia o discrepancia que surja, derivada de la aplicación o interpretación de este **CONVENIO** y de sus **anexos**, debe resolverse preferentemente de manera conciliadora. Si no es posible llegar a un acuerdo, debe ser solucionada mediante demanda promovida por cualquiera de las partes ante los Tribunales y Juzgados.

MOJO DE CAÑA autoriza al Ayuntamiento de Breña Baja a realizar las consultas que estime necesarias en orden a verificar que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Los documentos anexados en el presente **CONVENIO** forman parte íntegra.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de este **CONVENIO**, ambas partes lo firman a continuación y en todas sus hojas y anexos en dos originales y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

Por: Asociación Mojo de Caña

Por: Ayuntamiento de la Muy Noble y
Honorable Villa de Breña Baja



Nombre: Elena Gil Arroyo
Función: Presidenta y Directora General
Firma:

Nombre: BORJA PÉREZ SICILIA
Función: Alcalde
Firma:



ANEXO I

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

MOJO DE CAÑA – AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA BAJA

• Funciones Propias del Ayuntamiento

- Disponer de locales en los Barrios de intervención en los horarios establecidos en el proyecto.
- Coordinar a las asociaciones de vecinos o propietarios de los locales para una reunión entre todos los implicados.
- Disponer de un lugar seguro y adecuado para guardar materiales de las actividades en la Concejalía de Juventud / Servicios Sociales y/o local vecinal.
- Designar un interlocutor de la Concejalía y responsable del proyecto como nexo de unión entre ambas entidades.
- Disponer de un rincón propio dentro del Local de la Asociación de Vecinos para destinarlo al proyecto, información juvenil, de empleo, etc..
- Gestionar los permisos pertinentes para realizar las actividades del proyecto en canchas deportivas, patios de colegios o institutos y/u otros recursos municipales.
- Poner a disposición los recursos con los que cuente el Ayuntamiento a este proyecto (proyector, DVD, equipo de música bibliografía, sillas, algunas mesas, materiales...)
- Coordinación con el Educador o Responsable del Proyecto para facilitar la inscripción y participación de los jóvenes en actividades de interés juvenil propias del Ayuntamiento.
- Promocionar y difundir el proyecto de barrios a través de diferentes medios, referenciado siempre a la Asociación Mojo de Caña y al Ayuntamiento con su imagen corporativa.
- Facilitar copia de llaves de los locales en los que se desarrolle la actividad
- Facilitar el gabinete de prensa y publicación de noticias del proyecto en página web.
- Vínculo en la web del ayuntamiento al proyecto.

o Coordinación con el Ayuntamiento y Otras concejalías

- Avisar del horario y programa del Proyecto a Protección Civil y a la Policía Local por escrito.
- Facilitar el acceso a la Piscina, Polideportivo Municipal, Canchas y otras instalaciones, en base a la temporalización del proyecto.
- Asignar lugares adecuados para la realización de un mural en cada barrio con su correspondiente Licencia/Permiso (si los participantes así lo demandaran)
- Facilitar material de otras concejalías del Ayuntamiento (material deportivo o cultural, carpas, sillas, colchonetas...), para las actividades del proyecto.
- Colaborar en la difusión del proyecto entre las demás concejalías (Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales).
- Facilitar información de interés juvenil a los trabajadores municipales sobre el proyecto.



- **Funciones de Mojo de Caña**

- Realizar captación y difusión continua en lugares clave.
- Contratación del personal los meses necesarios de ejecución (Educador de Calle) y otras personas vinculadas al proyecto:
 - o 1 Trabajador Jornada Completa
 - 2 TARDES (intervención directa).
 - 3 horas/día de intervención directa + horas de coordinación+ 1 Actividad. Especial cada dos semanas + asistencia a eventos municipales y de la isla.
 - Coordinación, viajes, gastos administrativos, materiales... Incluidos
- Intervención los meses necesarios según proyecto
- Aportación de financiación complementaria (recursos y personal de coordinación), del Programa Embárriate
- Realizar una campaña previa de difusión y captación de jóvenes y de análisis de la realidad.
- Realizar Memoria Evaluativa General de forma mensual
- Aportar recursos materiales didácticos.
- Elaborar y difundir Publicidad sobre el proyecto de barrios.
- Gestionar y llevar a cabo las actividades complementarias que se proponen.
- Coordinación con otras entidades involucradas en el proyecto.
- Promoción del proyecto en los institutos o centros de interés juvenil.
- Colaborar en la búsqueda de financiación y recursos complementarios para el proyecto.
- Realizar al finalizar una Evaluación Memoria Final de actividades y económica y propuesta de ajustes o mejoras.
- Realizar el seguimiento continuo e implementar las mejoras necesarias para el logro de los objetivos previstos en coordinación con el personal municipal.
- Persona de apoyo para la captación y la integración.
- Integración de grupos normalizados con jóvenes en riesgo.
- Realización de un viaje anual o facilitar su realización a través de otros proyectos o programas.
- Preparación de actividades conjuntas entre las islas.
- Generar contenidos de Redes Sociales, para las pantallas del Municipio.
- Generar contenidos Redes sociales.
- Generar un punto de información juvenil en el Centro educativo
- Orientación laboral y acompañamiento

